INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato 003 de 21 de febrero de 2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software "SARA" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S.
NÚMERO Y TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT 800.233.464-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($31.206.560,00) M/CTE INCLUIDO IVA
No. DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	625 de 4 de febrero de 2025
No. DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2125 de 24 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	25 de febrero de 2025
MODIFICACIONES	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
ADICIÓN	No aplica
VALOR FINAL	No aplica
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS)	31 de diciembre de 2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia	El contratista dio cumplimiento a esta obligación, dando ejecución al presente contrato con plena autonomía técnica y

responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la URF.	administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones que afecten la ejecución del contrato.	El contratista obró con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, permitiendo de esta manera prevenir la dilatación del mismo.
3. Cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen o reglamenten.	El contratista dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad citada en esta obligación.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato, sin necesidad de tomar medidas adiciónales para su cumplimiento.
5. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera , de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y específicamente las establecidas en el Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Título 4 Riesgos Laborales y los Artículos 2.2.4.6.3 y 2.2.4.6.28, del Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con adoptar disposiciones efectivas para garantizar la protección, promoción, mantenimiento, control y evaluación de la seguridad y salud en el entorno laboral, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.	El contratista dio cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, durante el desempeño de las actividades objeto del presente contrato.
6. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato, en los términos y condiciones pertinentes.	El contratista brindo y presto los servicios objeto del contrato, de manera eficaz, oportuna y en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en el mismo.
7. Constituir las garantías necesarias y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato, incluidas las novedades	El contratista cumplió con esta obligación constituyendo la póliza No. 2067635 la cual se encuentra vigente hasta el 30 de abril del

contractuales.	2026 y frente a la cual no fue necesario realizar ninguna novedad.
8. Presentar oportunamente las facturas correspondientes y adjuntar los debidos soportes para el pago por medio electrónico acorde con las indicaciones que le señale la URF durante la ejecución del contrato, a través de las plataformas del SECOP II y la destinada para tal efecto por parte del MHCP.	El contratista, presento oportunamente las facturas y soportes correspondientes, de conformidad con la forma de pago establecida en el presente contrato y las indicaciones suministradas por los supervisores durante la ejecución del contrato, a través de las plataformas del SECOP II y la destinada para tal efecto.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la URF y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato, el contratista no informo o manifestó que se presentara la ocurrencia de tales peticiones o amenazas que lo obligasen a actuar por fuera de la Ley. Por lo anterior, no fue necesario adoptar medidas correctivas durante la ejecución del contrato.
10. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que le sea dada a conocer de la URF, con ocasión de las actividades propias del contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas, salvo que el desarrollo del contrato lo haga necesario y previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado el contrato.	El contratista, ha mantenido absoluta reserva en relación con toda la información brindada por la Unidad, durante la ejecución del contrato solamente se ha dado manejo a la información a través del aplicativo Samantha, en donde se puede evidenciar la trazabilidad en cada uno de los casos y las autorizaciones y manejos de los mismos.
11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en	Lo anterior asegura el cuidado, debida utilización y reserva de la información, documentos o archivos a personas no

caso de que se generen y aquellas que garanticen la adecuada prestación del servicio.	autorizadas.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
1. Prestar los servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento cumpliendo con lo señalado en el Anexo Condiciones de los Servicios y su propuesta de servicios para los módulos de compensaciones y de recursos humanos del Sistema de Administración de Recurso Humano "SARA".	El contratista dio cumplimiento a esta obligación, de acuerdo con el anexo de condiciones de los servicios y su propuesta de servicios prestando los servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento durante la ejecución del contrato para los módulos de compensaciones y de recursos humanos del Sistema de Administración de Recurso Humano "SARA" los soportes se evidencian en el expediente contractual.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en los estudios previos, de acuerdo con la propuesta presentada y el contrato.	El contratista cumplió con las solicitudes de la ejecución del objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos y bajo las condiciones establecidas en los estudios previos.
3. Garantizar a la Unidad el correcto funcionamiento de cualquier nueva funcionalidad implementada como resultado del soporte y/o mantenimiento en los módulos de compensaciones y de recursos humanos del Sistema de Administración de Recurso Humano "SARA".	El contratista garantizó a la Unidad el correcto funcionamiento de cualquier nueva funcionalidad implementada como resultado del soporte y/o mantenimiento en los módulos de compensaciones y de recursos humanos del Sistema de Administración de Recurso Humano "SARA"
4. Acatar las instrucciones que surjan con ocasión a la ejecución contractual y que imparta la URF, a través del supervisor (a) del contrato.	El contratista acató todas las instrucciones que surgieron con ocasión a la ejecución contractual y que impartió la URF, a través de las supervisoras del contrato.
5. Dar solución a las solicitudes de servicio de soporte de la siguiente manera: Los casos de soporte de prioridad alta en un término no superior a cuatro (4) horas hábiles, los casos de soporte de prioridad media en un término no superior a ocho (8) horas hábiles y los casos de soporte de prioridad baja en un término no superior a dieciséis (16) horas hábiles.	El contratista cumplió con la citada obligación, dando respuesta y solución a las solicitudes y casos radicados a través de la plataforma Samantha, en los términos señalados.

6. Asignar un consultor cuando la complejidad del caso lo amerite, quien deberá contar con las competencias necesarias para atender la necesidad de la Unidad.	El contratista cumplió con la presente obligación y en los casos en los que se requirió se asignó un consultor para atender las necesidades o requerimientos de la Unidad.
7. Prestar el servicio de mantenimiento sin costo adicional al pactado en el contrato.	El contratista prestó el servicio de mantenimiento sin costo adicional al pactado en el contrato, al mismo tiempo brindo asistencia con guías e instructivos para las actualizaciones necesarias.
8. Entregar la información que solicite el supervisor del contrato y dar respuesta oportuna a sus solicitudes.	El contratista entregó la información que solicitaron los supervisores del contrato y dio respuesta oportuna a las solicitudes.
9. Dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad señaladas en la propuesta presentada.	El contratista cumplió con la presente obligación, brindando seguridad de la información, de acuerdo con las necesidades de la URF.
10. Suscribir oportunamente el acta de inicio y la de liquidación del contrato, juntamente con el supervisor de este.	El contratista cumplió con la citada obligación, como se evidencia en el expediente contractual.
11. Avisar a la Unidad, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Unidad.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron hechos o circunstancias que incidieran en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pudieran poner en peligro los intereses legítimos de la Unidad.

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS

El suscrito supervisor verificó el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones estipuladas en el mismo, concluyendo que los recursos del contrato se ejecutaron de la siguiente manera:

No.	Descripción	ACTIVIDADES EJECUTADAS				
		Actividad	**Cobertura**	**Requeri-mientos Logísticos**	**Número de factura, fecha y valor facturado**	**Porcentaje de avance**
1.	INFORME DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO No. 1	En este periodo se registraron 4 casos de soporte, de los cuales fueron cerrados los 4 casos, para su atención el contratista dedico un total de 18 horas en lo corrido del período. Permitiendo el cumplimiento de un 100% en la atención de los casos.	1er Trimestre de 2025	N/A	FE No.US4392 28/04/2025 $7.801.640, 00	25%
2.	INFORME DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO No. 2	En este periodo se registraron 6 casos de soporte, de los cuales ninguno fue cerrado y 6 se encuentran en espera de aprobación, para su atención el contratista dedico un total de 18,75 horas en lo corrido del período. Permitiendo el cumplimiento de un 100% en la atención de los casos.	2do Trimestre de 2025	N/A	FE No.US4650 09/07/2025 $7.801.640, 00	50%

3.	INFORME DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO No. 3	En este periodo se registraron 3 casos de soporte, de los cuales fueron cerrados 3, para su atención el contratista dedico un total de 6,5 horas en lo corrido del período. Permitiendo el cumplimiento de un 100% en la atención de los casos.	2er Trimestre de 2025	N/A	FE No.US4968 07/10/2025 $7.801.640,00	75%
4.	INFORME DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO No. 4	En este periodo se registró 1 caso de soporte, el cual se encuentra en espera de aprobación, quedando un disponible de 15.5 horas, para las sesiones de capacitación programadas. Permitiendo el cumplimiento de un 100% en la atención de los casos.	4to Trimestre de 2025	N/A	FE No.US5198 12/12/2025 $7.801.640,00	100%

ANÁLISIS EN RELACIÓN CON LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS (si aplica)

La póliza de cumplimiento No. 2067635 que tiene por objeto amparar el cumplimiento y la calidad del servicio derivados del contrato de prestación de servicios No. 003 de 2024 por valor asegurado de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($12.482.624,00)** y se encuentra vigente hasta el día 30 de abril de 2026.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR:
En la calidad de supervisores del Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2025, declaramos que hemos verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes a los periodos certificados de los pagos efectuados.

En constancia se firma en un ejemplar, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026, previa verificación de los documentos que constituyen soporte del presente Informe de Actividades.

KEVIN STEVEN CORREA FAJARDO
Supervisor URF

DIANA PAOLA FAJARDO CARLOS
Supervisor URF